

## **BASES LEGALES PROMOCIÓN “DESTINO O CASUALIDAD”**

**SONY MUSIC ENTERTAINMENT ESPAÑA, S.L.**, (en adelante, “**SONY MUSIC**” o el “**ORGANIZADOR**”) con domicilio social en Paseo de la Castellana 202, 7ª Planta, 28046 Madrid, España y NIF N° B-28.054.054, llevará a cabo la promoción “**¡Destino o casualidad!**” (en adelante, la “**Iniciativa**”), a partir del día 12 de Julio de 2017 y hasta el día 28 de julio de 2017, para las personas que deseen participar a través del “post” de Facebook de First Dates (en adelante, “**LA PÁGINA**”), según los términos y reglas establecidas en las presentes bases legales, cuya aceptación y cumplimiento son requisitos indispensables para poder participar. La Iniciativa será publicada en [www.cuatro.com](http://www.cuatro.com), gestionada por la empresa CONECTA5 TELECINCO, S.A.U.

### **PRIMERA.- DISPONIBILIDAD DE LAS BASES LEGALES**

Estas bases legales estarán disponibles para cualquier persona interesada en consultarlas a través de LA PÁGINA y en [www.cuatro.com/firstdates](http://www.cuatro.com/firstdates), al menos, durante todo el periodo de vigencia de la Promoción.

### **SEGUNDA.- CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN**

Podrán participar en la Promoción, de manera totalmente gratuita, todas aquellas personas físicas mayores de 18 años, con residencia legal en España a efectos legales en el momento de haber participado en la presente Iniciativa (DNI o Tarjeta de residencia), siendo de aplicación la legislación del Reino de España para resolver aquellas cuestiones no previstas en estas bases legales.

Quedan expresamente excluidos de la participación en esta Promoción todos los empleados, accionistas y prestadores de servicios de CONECTA5 TELECINCO, S.A.U. y de SONY MUSIC y/o del grupo empresarial al que pertenece, así como sus familiares (padres, hijos, cónyuges y hermanos) y los empleados de aquellas empresas que hayan intervenido en el desarrollo y mecánica de la presente Promoción.

SONY MUSIC se reserva el derecho, de forma unilateral y sin previo aviso, a eliminar la inscripción de cualquier participante en la Promoción que no cumpla con el contenido de las presentes bases y/o la de cualquier otro participante si detectase que está tratando de defraudar, alterar y/o inutilizar, directa o indirectamente el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción.

La participación en la presente promoción implica la expresa aceptación y plena conformidad, sin reserva alguna, de las presentes bases legales, sus términos y condiciones, especialmente, en su caso en cuanto a las cesiones de derechos a efectuar por los participantes que, salvo indicación expresa en contrario, tendrán la condición de irrevocables.

### **TERCERA.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN**

El participante tendrá que acceder a LA PÁGINA y publicar en el post de Facebook un comentario público contándonos cuál ha sido la historia de amor que más te ha marcado y si ésta ha sido, o es, fruto del destino o de la casualidad. De entre todas las publicaciones un jurado formado por personal de CONECTA5 TELECINCO, SAU elegirá la historia más original y

conmovedora y su autor o autora, será proclamado ganador. CONECTA5 tendrá acceso a las historias de los Participantes a través del post de Facebook en el que se pide participar.

Antes de designar al ganador se comprobará que cumple con todos los requisitos indicados en estas bases.

CONECTA5 TELECINCO, SAU informará a SONY MUSIC, quien contactará con el ganador al objeto de coordinar el disfrute del premio, tras contactar con él a través de Redes Sociales.

El ganador será elegido en fecha **2 de agosto de 2017**.

#### **CUARTA.- NATURALEZA DEL PREMIO OFRECIDO AL GANADOR**

El autor de la historia de amor más original y conmovedora, ganará un viaje en avión a Nueva York para dos personas, en un fin de semana a determinar por SONY MUSIC, previa consulta de disponibilidad del ganador, a realizar en el último trimestre del año 2017. El viaje incluye única y exclusivamente el viaje en avión para dos personas desde Madrid o Barcelona a Nueva York, ida y vuelta, en clase turista y el alojamiento y desayuno durante dos noches en un hotel, mínimo tres estrellas. El premio no incluye los gastos de manutención, desplazamientos ni ningún otro no expresamente previsto en las presentes bases.

SONY MUSIC no será responsable de aquellos actos que imposibiliten al ganador y a su acompañante disfrutar del premio (tales como los retrasos en los vuelos, pérdida de éstos, overbooking, aplicación del derecho de admisión el hotel, falta de pasaporte en vigor, prohibición de entrar en el país de destino, ....)

El ganador y su acompañante, deberán, bajo su exclusiva responsabilidad estar en posesión de pasaporte en vigor, del E.S.T.A. para entrar en EE.UU y en de cuantos visados o permisos sean necesarios para entrar y salir de España e EE.UU y poder disfrutar del premio.

El Organizador se reserva el derecho a cambiar el carácter del premio en caso de que no sea posible, por motivos ajenos a la misma, la entrega del premio especificado en las presentes bases. En este caso, el Organizador se compromete a que el premio sea de análogas características a las del premio anunciado y/o a que su valor económico sea similar al del premio anunciado. En ningún caso, el premio podrá ser sustituido por su valor económico.

Una vez efectuada la comunicación válida con el ganador, este deberá confirmar su aceptación o eventual renuncia en el plazo de dos días hábiles (quedarán excluidos domingos y festivos nacionales y /o de Madrid capital), para mayor agilidad de la asignación correcta y completa de los premios de la Iniciativa. En caso de renuncia deberá hacerlo vía correo electrónico para mayor seguridad. Aquellos premios cuya valoración sea superior a 300 € están sujetos a retención o ingreso a cuenta en virtud de lo dispuesto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), así como en el Reglamento del IRPF, aprobado por Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo.

Por otra parte, de acuerdo con lo previsto en el artículo 33.1 de la citada Ley 35/2006, la obtención de un premio de este tipo constituye para su beneficiario una ganancia patrimonial a efectos de IRPF, al dar lugar a una variación en el valor de su patrimonio puesta de manifiesta por una alteración en su composición. El ganador no podrá renunciar al premio una vez que el mismo haya sido aceptado.

Para el caso de que los datos personales del ganador no fuera válido, o no haya sido posible contactar con él, en el citado plazo, o si hubiera manifestado el ganador su voluntad clara e inequívoca de renunciar al premio, pasadas 48 horas no podrá reclamarse.

En el supuesto que no se pueda contactar con la persona ganadora o que por algún motivo a las mismas imputables, no se les pueda hacer entrega del premio, dentro de las 48 horas siguientes indicados, el Organizador contactará con las personas siguientes en la lista de suplentes.

En el supuesto de hacerse imposible entregar los premios tanto al ganador como a los suplentes por causas no imputables al Organizador, el concurso quedará desierto.

#### **QUINTA.- ÁMBITO TEMPORAL**

El plazo de participación en la Promoción comenzará el 12 de julio de 2017 y finalizará el día 28 de julio de 2017 a las 23h59m (GMT+1).

#### **SEXTA.- CONTENIDO DE LAS HISTORIAS**

SONY MUSIC podrá eliminar la participación de los autores de aquellas historias que contengan referencias obscenas, vulgares, sexuales, racistas religiosas, difamatorias o a productos comerciales, ideologías religiosas, policías y/o de cualquier otra índole que, según su criterio pudieran considerarse inadecuadas, impropias u ofensivas.

#### **SÉPTIMA.- COMUNICACIÓN DE LA CONDICIÓN DE GANADOR**

SONY MUSIC se pondrá en contacto con el autor de la historia seleccionada como ganadora a través de un mensaje privado su Facebook y/o a través de Redes Sociales, el mismo día 2 de agosto, debiendo el ganador contactar con SONY MUSIC en un plazo no superior a dos días hábiles (plazo máximo 23h 59m GMT+1). del viernes día 4 de agosto; Si no lo hiciera, perderá la condición de Ganador y CONECTA5 designará como ganador al autor de la segunda historia más original y conmovedora, informado de ello a SONY MUSIC.

#### **OCTAVA.- MODIFICACIONES Y/O CANCELACIÓN DE LA PROMOCIÓN**

SONY MUSIC se reserva el derecho a realizar modificaciones sobre las presentes bases legales y/o a añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y su premio, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes y se comuniquen a éstos debidamente durante el transcurso de la Promoción.

En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de SONY MUSIC, ésta se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender la misma.

En cualquier caso, SONY MUSIC se reserva el derecho de suspender la Promoción por cualquier motivo, comunicándolo previamente en LA PÁGINA.

SONY MUSIC se excluye de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la promoción en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a LA PÁGINA y/o en los envíos de información a través de Internet.

#### **NOVENA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES**

La participación en la presente Promoción supone la aceptación íntegra y sin reservas de ningún tipo de las presentes bases legales y la sumisión expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe SONY MUSIC.

En caso de conflicto o duda sobre la interpretación de estas bases y/o conflicto entre varios participantes, siempre prevalecerá la decisión de SONY MUSIC y esta será inapelable.

#### **DÉCIMA – PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Por el hecho de participar en esta promoción, todo participante manifiesta su conformidad con que sus datos personales sean cedidos a SONY MUSIC ENTERTAINMENT ESPAÑA, S.L., cuyas oficinas están situadas en España, 28046 Madrid, Paseo de la Castellana 202, 7ª planta, en los términos y condiciones estipulados, con la finalidad de gestionar la entrega del premio ,en su caso, para enviarte comunicaciones comerciales sobre nuestros productos y servicios y para que Sony Music (y/o una tercera compañía autorizada por ésta) pueda ponerse en contacto con el objetivo de realizar estudios de mercado relacionados con el sector del entretenimiento y la música.

El participante podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a Sony Music Entertainment España, S.L. en la dirección antes indicada, o por email dirigiéndose a [contacto@sonymusic.es](mailto:contacto@sonymusic.es).

#### **UNDÉCIMA.- FUERO Y LEGISLACIÓN APLICABLE**

En caso de divergencia entre los participantes en la Promoción y la interpretación de las presentes bases legales por SONY MUSIC, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de Madrid capital (España), sin perjuicio del fuero que pudiera corresponderles.

Todos los participantes, con independencia del estado desde el que participen, se someten a la legislación Española, que resultará de aplicación, no solo para la interpretación de las presentes bases, sino para resolver cualquier conflicto que pudiera surgir entre los participantes y SONY MUSIC y/o entre diferentes participantes.

En Madrid a 12 de julio de 2017